Timaná 30 de enero de 2026.

Ingeniero
MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
Gerente EMPTIMANA S.A E.S.P
Ciudad

Asunto: Propuesta para contrato de prestación de servicios profesionales.

Cordial Saludo

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **No 1.075.230.952,** obrando en calidad de **PROPONENTE**, me permito presentar, para su consideración la propuesta seria, formal e irrevocable para adelantar contrato de prestación del servicio profesionales.

Bajo la ejecución de este contrato, se adelantará los siguientes principios rectores.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Actividades

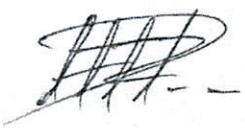
1. Elaborar y alimentar la base de datos de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Biorgánicos del Sur del Huila.
2. Apoyar los trámites administrativos correspondientes a la disposición final de los residuos sólidos ante la empresa Biorganicos del sur del Huila.
3. Realizar dos campañas mensuales de educación y sensibilización ambiental (separación en la fuente, ahorro y uso eficiente del agua, conservación de los recursos naturales, comparendo ambiental, entre otros) a diferentes gremios del Municipio de Timaná.
4. liderar, supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas dentro de programa de aseo de calles.
5. liderar, supervisar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Timaná- PGIRS.
6. Apoyar jornadas de reforestación y limpieza en puntos críticos del Municipio de Timaná.
7. Seguimiento y supervisión en la ejecución del plan de uso eficiente y ahorro de agua- PUEAA.
8. Tramitar lo correspondiente a temas ambientales que la corporación autónoma del alto magdalena (CAM) requiera.
9. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna,

eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y respeto debido.
10. atender oportunamente los requerimientos que haga EMPTIMANA S.A E.S.P. para la adecuada prestación del servicio.
11. apoyar las actividades que requiera el programa de prestación de servicio de aseo de emptimana.
12. Apoyar en dar respuestas a los PQR que sean presentados a la empresa en temas ambientales.
13. desarrollar las actividades única y exclusivamente de acuerdo a las normas legales vigentes.
14. las demás que se deriven de esta contratación.

Propuesta económica y forma de pago.

La Empresa realizara pagos parciales iguales mensuales a Tres Millones trescientos Mil Pesos ($3.300.000) durante la vigencia del contrato.

Atentamente,



DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA
Ingeniero Ambiental, Especialista en Derecho Ambiental

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROJAS	MURCIA	DIEGO FELIPE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1075230952	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 88020820172 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 08 MES 02 AÑO 1988	CARRERA 3 11 42 Barrio las Ferias			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	TIMANÁ		
MUNICIPIO	GARZÓN	TELÉFONO	3212608778	EMAIL	diferomu-88@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2005

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	10	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL	02	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	03	2012	70238-279690TLM

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 88321052	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	12	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ´PRESTACIN DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* INGENIERIA AMBIENAL						*DIRECCIÓN* CALLE 4 9 61					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	08	*Año*	2024	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL IINGENIERO AMBIENTAL	*DEPENDENCIA* INGENIERIA AMBIENAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	15	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2540100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AREA DE SANCIONES						*DIRECCIÓN* CARRERA 13A 34 72 Piso 8					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	07	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 'PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL INGENIERIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE SAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102284824	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 2 3 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	10	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE SAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* GUADALUPE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102284824	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* IGENIERIA AMBIENTAL					*DIRECCIÓN* CALLE 2 03 50						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	13	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA AMBIENTAL Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA PLATA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8370287	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 5 09					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3182744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	13	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* INGENIERIA AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3132744347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE DE COORDINACION	*DEPENDENCIA* AAMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA EMSERPLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8370029	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 3N 2 03					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	28	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INGENIERIA AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 N # 60 79 CARRERA 1 N # 60 79					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	07	*Año*	2017	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA Y REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8765017	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 1 60 79					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPTIMANA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	02	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 76					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA TIMANA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	03	*Año*	2015	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 9 68					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOJUNTAS TIMANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* LA PLATA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3114745912	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2013	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* TIMANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 875199	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	04	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 4 7 58					

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-26 17:42

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FELIPE	ROJAS	MURCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075230952

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	GARZÓN

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	TIMANÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A.

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	TIMANÁ

Dirección	["Carrera 4 No. 11 - 28"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$88.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$88.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$10.000.000,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.400.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	HUILA	TIMANÁ	$50.000.000,00
LOTE - CASA	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	$22.400.000,00
MOTO	COLOMBIA	HUILA	TIMANÁ	$10.000.000,00
ELECTRODOMÉSTICOS	COLOMBIA	HUILA	TIMANÁ	$5.000.000,00
CARRO	COLOMBIA	HUILA	TIMANÁ	$15.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO BANCOLOMBIA	$15.000.000,00
CRÉDITO BANCO CAJA SOCIAL	$38.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.075.230.952
NUMERO

ROJAS MURCIA
APELLIDOS

DIEGO FELIPE
NOMBRES

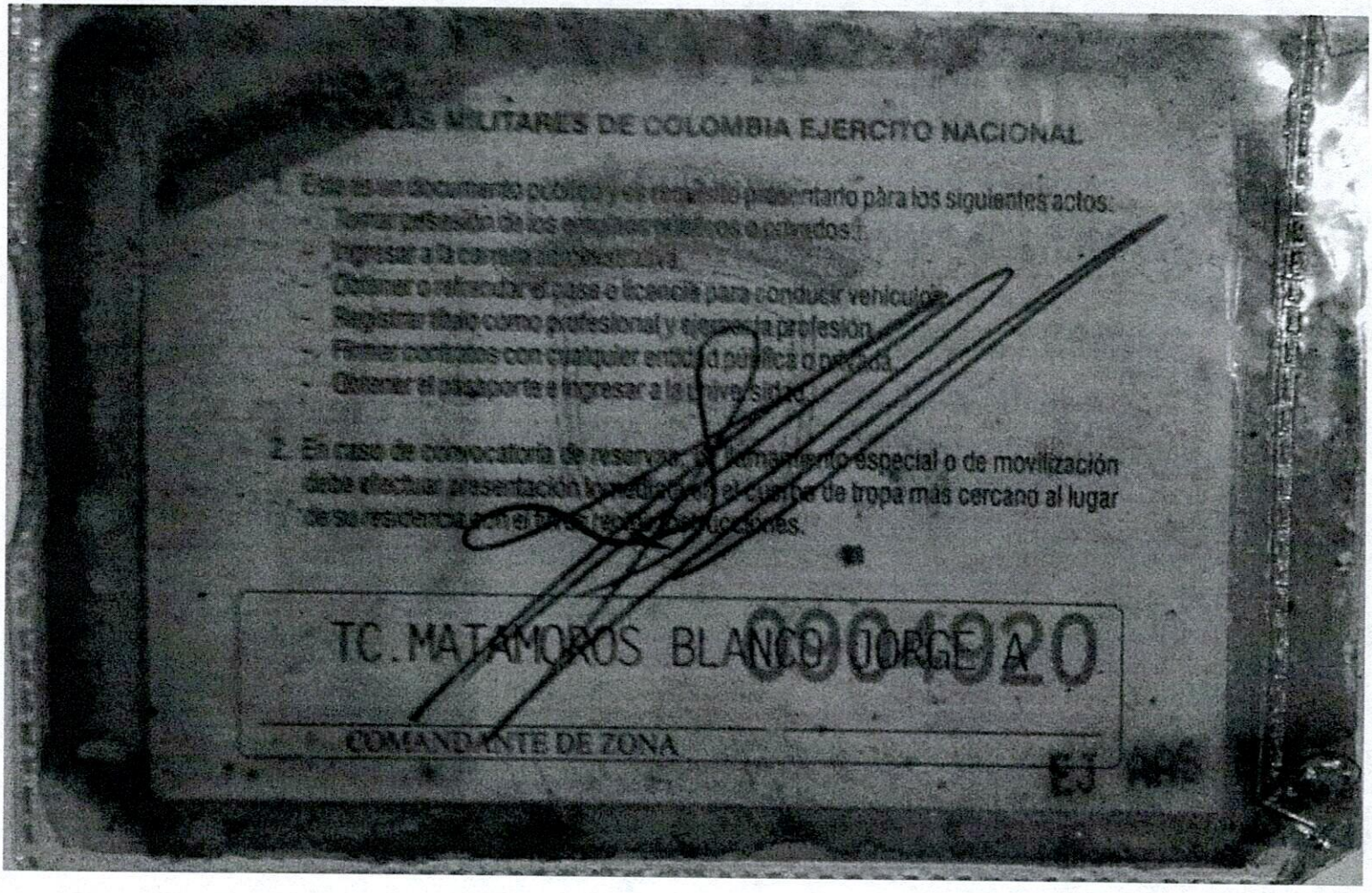
Diegofelipe Rojas A.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-FEB-1988
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
31-AGO-2006 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO

P-1900100-50153302-M-1075230952-20061121 06999 08324A 02 210509261


88020820172
ROJAS MURCIA
DIEGO FELIPE
PERTENECE AL EJERCITO DE:
1A. LINEA
2018
31 - DIC.
2A. LINEA
2028
31 - DIC.
3A. LINEA
2038
31 - DIC.
PROFESION: BACHILLER
FECHA EXPEDICION: 19-ENE-2006



...S MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es indispensable presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos oficiales a los cuales sea designado.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la Universidad.

2. En caso de convocatoria de reservas, alistamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediatamente al cuartel de tropa más cercano al lugar de su residencia, con el fin de recibir instrucciones.

TC. MATAMOROS BLANCO JORGE A. 0001020

COMANDANTE DE ZONA

EJ ...

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA

Confiere el Título Profesional

De

Ingeniero Ambiental

a

Diego Felipe Rojas Murcia

C.C. No. 1.075.230.932 Expedida en Neiva-Huila

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Neiva a 30 de Marzo de 2012

Rector

Vice Rector

Decano

Secretario General

Registrado al folio 0103 del Libro de Registro de Títulos No. 001
Acta de Grado No. 02243 de fecha 30 de Marzo de 2012
SECRETARIO GENERAL

No. 2012

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
" CORHUILA "

CORHUILA
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA

ACTA DE GRADO No. 02243

En la ciudad de Neiva el día 30 del mes de MARZO de 2012 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por resolución Nº. 858 de MARZO 15 de 2012 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica No. 21000 del 22 de Diciembre de 1989. expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de.

INGENIERO AMBIENTAL

a DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

identificado con C.C No. 1.075.230.952 de NEIVA - HUILA

quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presento como opción de grado: DIPLOMADO, ALTA GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

calificado como APROBADO Se le otorgó el Diploma No. 02213

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 30 días del mes de MARZO de 2012

VIRGILIO BARRERA CASTRO
RECTOR

ROBINSON CASALLAS MONTEALEGRE
VICE-RECTOR ACADÉMICO

LUIS ARMANDO CORTES VELASQUEZ
DECANO

LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

Creada por la Ley 60 de 1982

Confiere el Título de

Especialista en Derecho Ambiental

A

Diego Felipe Rojas Murcia

Cédula de Ciudadanía No. 1075230952 Expedida en Neiva

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos, exigidos por el Programa de Especialización en Derecho Ambiental, de la Facultad de Derecho, y en constancia, se firma y se otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Florencia, Caquetá a los 28 días del mes de febrero de 2020

El Rector

El Secretario General

Jefe Admisiones, Registro y Control Académico

El Decano

Registrado en el libro No. 003
Al Folio No. 131
Fecha: 28 de febrero de 20

A14171

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 14140

La Universidad de la Amazonia, creada mediante Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6533 de mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Derecho, según Acuerdo No. 039 del 31 de enero de 2020, ha certificado que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCÍA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadania No. 1075230952 expedida en Neiva, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos establecidos en las normas legales, y las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad de la Amazonia, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior, previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL

En consecuencia, el señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad le entregó al Graduando el Diploma **A14171** que lo acredita para ejercer la Profesión

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento de Caquetá, hoy 28 de febrero de 2020.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

WILLIAM DAVID GRIMALDO SARMIENTO
Secretario General

ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ
Decano

Registrado al libro 003 Folio 131 Fecha 28 de febrero de 2020

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL UDE

Programas de Proyección Social y Extensión Universitaria

Confiere a:

Diego Felipe Rojas Murcia

C.C. 1.075.230.952 de Neiva

DIPLOMADO

EN:

ALTA GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

Neiva, Diciembre 1 de 2011

VIRGILIO BARRERA CASTRO
RECTOR CORHUILA

ERNESTO CABRERA TEJADA
COORDINADOR UDE

CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

CORHUILA

PERSONERÍA JURÍDICA

CERTIFICA

Que: Diego Felipe Rojas Murcia, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.230.952 de Neiva, realizó y aprobó el Diplomado válido como opción de grado para optar al título en Ingeniería Ambiental de conformidad con el Reglamento de Grado en la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA"

NOMBRE DEL DIPLOMADO	ALTA GERENCIA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
ÁREAS QUE COMPRENDE:	Análisis Entorno Económico y Empresarial Coyuntura Económica. Administración Financiera, Mercadeo, Gestión Empresarial. Desarrollo innovador y Creativo Empresarial. Liderazgo, Desarrollo Humano y Liderazgo Empresarial. Gerencia de Empresas Agrarias y Agroindustriales, La Gestión del Desempeño. Agronegocios. Sistemas Gerenciales y Sociedad - Clima Organizacional Sistemas Información Gerencia. Gerencia y Habilidades Gerenciales.
INTENSIDAD:	120 Horas
DURACIÓN:	Del 02 de Septiembre al 12 de Noviembre de 2011
CALIFICACIÓN:	Aprobado
AUTORIZACIÓN:	Resolución Rectoral No. 797 de Agosto 01 de 2011

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Neiva (Huila), sede Campus Quirinal CORHUILA

El Presente Certificado se Expide a los (1) días del mes de Diciembre de 2011

VIRGILIO BARRERA CASTRO
RECTOR CORHUILA

ERNESTO CABRERA TEJADA
COORDINADOR UDE

FOLIO 154
00068

CIL

Corporación Internacional Líderes ONG

Hace Constar que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

C.C. 1.075.230.952

Cursó y aprobó todos los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).

ENFOCADO A HIDROCARBUROS Y OBRAS CIVILES

Con una intensidad de ciento treinta (130) horas

Se expide la presente Constancia según Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009. Ministerio de Educación Nacional

en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de abril del año 2014

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes ONG

Ing. Cristian F. Suarez Morea
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia mediante resolución 293 / 2012

Ricardo Sanmiguel García
Coordinador zona Sur CIL

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (1) 4696725 Bogotá - E. mail: cil.colombia@hotmail.com o al celular 3003905210

EN CONVENIO

Universidad Autónoma de Colombia
Fundación

Certifica que:

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

C.C. 1.075.230.952

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN EN CALIDAD, SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE (HSEQ)

Con una intensidad de ciento treinta (130) horas

Se expide el presente certificado en la ciudad de Neiva a los once (11) días del mes de agosto del año 2.014.

Personería jurídica Nro. 264 de Febrero 4 de 1972. Reconocida como Universidad Según Res. 3279 de Junio 25 de 1993 por el Ministerio de Educación Nacional

Clemencia Bonilla Olaya
Rectora Universidad Autónoma de Colombia

René Leonardo Mora Rojas
Director Extensión y Proyección Social

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes ONG

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (1) 4896725 Bogotá - E; mail cil.colombia@hotmail.com o al celular 3003905210

Acta Individual de Grado
Institución Educativa El Tejar
Timaná, Huila

En la ciudad de Timaná, Huila, a los 9 días del mes de diciembre del año 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la

Institución Educativa El Tejar

Institución aprobada en el nivel de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Departamento del Huila y la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad Agropecuaria

según Resolución No. 703 del 22 de junio de 2004
e inscrita en la Secretaría de Educación con el No. S-3566125-094.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación

Diego Felipe Rojas Murcia

Identificado con T.I. No. 880208-20172 de Garzón

Es fiel copia tomada del Acta General de Grado No. 36, de fecha 9 de diciembre de 2005, que consta de cincuenta y un (51) estudiantes certificados, que comienza con el nombre de

ANDERSSON STIVEN PEÑA STERLING

y se cierra con el nombre de

YOALBERT ARTUNDUAGA MARTÍNEZ

Firmada y sellada por Mag. ELIMELETH PEREA MOSQUERA (Rector)
y MARÍA EDILCIA LUQUE DE MURCÍA (Secretaria)

En Timaná, Huila, a los 9 días del mes de diciembre del año 2005.

Firmada y Sellada

INSTITUCION EDUCATIVA "EL TEJAR" TIMANA - H
RECTORIA

Mag. ELIMELETH PEREA MOSQUERA
C.C. No. 4.831.143 de Ilsmina
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA "EL TEJAR" TIMANA - H
SECRETARIA

MARÍA EDILCIA LUQUE DE MURCIA
C.C. No. 26597355 de Timaná
Secretaria

CIL
Corporación Internacional Líderes - ONG

Hace Constar que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

C.C. 1.075.230.952

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO TEORICO PRACTICO

SUPERVISOR HSE

Con una intensidad de sesenta (60) horas

Se expide la presente constancia según . Decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2009 Ministerio de Educación Nacional

en la ciudad de Bogotá a los 22 días del mes de abril del año 2014

Luis Carlos Prada Prada
Director Corporación Internacional Líderes ONG

Ing. Cristian F. Suarez Morca
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia mediante resolución 773 / 2012

Ricardo Sanmiguel García
Coordinador zona sur CIL

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (1) 4696725 Bogota - E; mail cil.colombia@hotmail.com o al celular 3003906210



Hace constar que:

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

C.C. 1.075.230.952

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al

CURSO

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD BASADOS EN LA NORMA ISO 9001:2008 EN PRIMERA PARTE

Con una intensidad de quince (15) horas

Se expide la presente constancia en la ciudad de Neiva a los once (11) días del mes de agosto del año 2.014.

Según decreto 4904 del 18 de Diciembre de 2.009 Ministerio de Educación Nacional.

Luis Carlos Parra Pinta
Director Corporación Internacional Líderes ONG

Ricardo Vera Torres
Auditor Líder de Calidad

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
GESTOR ACADEMICO
ZONA SUR CIL ONG

Ricardo Sanmiguel García
Coordinador Zona Sur Cil, ONG

Para su validez puede solicitar información a través del tel. (1) 4696726 Bogotá - E. mail cil.colombia@hotmail.com o al celular 3003905210

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

Con Tarjeta de Identidad No. 20.172

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS FORESTALES

Con una duración de 30 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Campoalegre a los Dieciseis (16) días del mes de Agosto de Dos Mil Seis (2006)

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA ANGOSTURA
REGIONAL HUILA

SGC2006AP00348 16/08/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.230.952

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES BIOTICOS Y ABIOTICOS EN LA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Con una duración de 55 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Campoalegre a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

26/11/2009
Fecha Registro

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA

Con Cèdula de Ciudadania No.1.075.230.952

Cursó y aprobó la Acción de Formación

IDENTIFICACION DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DE ACUERDO CON EL SECTOR A EVALUAR

Con una duración de 55 horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Campoalegre a los Veintinueve (29) dias del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009).

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

29/10/09
Fecha Registro



LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
FACULTAD DE INGENIERA
PROGRAMA DE INGENIERIA AMBIENTAL

CERTIFICA QUE:

Diego Felipe Rojas Murcia

PARTICIPO EN EL I SEMINARIO SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE

"HUILA, AMBIENTE Y DESARROLLO"
Neiva, junio 9 de 2006

VIRGILIO BARRERA
Rector

ORLANDO REPIZO
Director de Programa

CENTRACAFE

LA CENTRAL DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES DEL HUILA
EL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROPECUARIA

CERTIFICAN QUE

Diego felipe Rojas Muxcio

Cedula de Ciudadanía 1075230952 de NEIVA

PARTICIPÓ EN LAS JORNADAS DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y SOCIEMPRESARIAL DEL ENCADENAMIENTO DE

CACAO

CON UNA INTENSIDAD DE 40 HORAS
REALIZADO ENTRE AGOSTO DE 2008 Y MARZO DE 2009.

JAIME ARCE CASANOVA
Gerente Centracafe

JOSÉ JAMID PERDOMO TELLO
Gerente Agroccidente

TÉCNICO ENCADENAMIENTO
Área Técnica Centracafe

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70238-279690 TLM
INGENIERO AMBIENTAL

DE FECHA **18/06/2014**
DIEGO FELIPE
ROJAS MURCIA
C.C. 1075230952
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4270039

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075230952, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-279690 desde el 18 de Junio de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 923.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, HUILA

CERTIFICA

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificada con número de cedula No. 1.075.230.952 Garzón. ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales sin relación laboral con la E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - HUILA con los siguientes objetos:

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 146 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, POR PARTE DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DE LA E.S.E., COMO PROFESIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PROMOVIENDO LA ADOPCION DE HABITOS SALUDABLES EN LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA DIMENSIÓN DE SALUD MENTAL.

Actividades

1. Realizar una campaña sobre la salud ambiental y su relación con la salud humana, en el marco de la temporada navideña.

2. Apoyar un programa radial sobre hábitos de vida saludable en la comunidad guadalupana.

3. Dar a conocer el portafolio de servicios de la ESE Hospital municipal Nuestra Señora de Guadalupe en el marco de la temporada navideña con el fin de promover la importancia de chequeos médicos regulares.

4. Promover la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia del medio ambiente para la salud mental en mínimo dos barrios del Municipio.

5. Publicar en redes sociales piezas informativas sobre la influencia de la salud ambiental en la salud mental.

6. Presentar un (1) informe mensual o de periodo inferior, según corresponda, en el que se discriminen las actividades específicas cumplidas durante el respectivo lapso de ejecución del objeto contratado;

7. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que sean oportuna y debidamente asignadas.

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
11/12/2024	31/12/2024	Veinte (20) días

El valor del contrato se fija en suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CT

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado a los ocho (08) días del mes de febrero de 2025.

En constancia firma,

Angélica M. Santos G.
ANGÉLICA MARÍA SANTOS GONZÁLEZ
Gerente

Proyectó: Nilsa Nury Molina Ortiz - Coordinadora de contratación

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICA DE TIMANA
EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

EMP-E 034

CERTIFICA QUE:

Diego Felipe Rojas Murcia, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.230.952 Expedida en Neiva (Huila), presto sus servicios profesionales a las Empresas Públicas de Timaná - EMPTIMANÁ S.A E.S. P, a través de los siguientes contratos de Prestación de servicios:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 011-2024.**
  OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S."
  DURACIÓN: Cinco (5) meses. Acta de inicio: 16 de febrero de 2024.
  VALOR DEL CONTRATO: Quince millones de pesos ($ 15.000.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Liderar, supervisar y realizar seguimiento a las rutas para el cumplimiento de aseo del municipio de Timaná, estableciendo los informes de supervisión requeridos por la Gerencia.
2. Elaborar y alimentar la base de datos de residuos sólidos.
3. Adelantar los trámites administrativos correspondientes a la disposición final de los residuos sólidos ante la empresa Biorganicos del sur del Huila.
4. Liderar, apoyar y supervisar los procesos de educación y sensibilización ambiental para la correcta ejecución del programa de aseo.
5. Liderar, supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas dentro de programa de aseo de calles.
6. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y brindar apoyo a las actividades que se desarrollan en el programa de separación en la fuente del municipio de Timaná.
7. Liderar, supervisar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Timaná- PGIRS.
8. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV.
9. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de uso eficiente y ahorro de agua- PUEAA.
10. Tramitar todo lo correspondiente a temas ambientales que la corporación autónoma del alto magdalena (CAM) requiera.
11. Realizar seguimiento y pesaje de los residuos sólidos a los grandes generadores de la zona rural del municipio de Timaná.
12. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y respeto debido.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EMPTIMANA S.A E.S.P. para la adecuada prestación del servicio.
14. Apoyar las actividades que requiera el programa de prestación de servicio de aseo de emptimana.

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

15. Desarrollar las actividades única y exclusivamente de acuerdo a las normas legales vigentes.
16. Las demás que se deriven de esta contratación. PARÁGRAFO: En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado e informes adicionales requeridos por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 029-2024.**
  OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S."
  DURACIÓN: Cuatro (4) meses. Acta de inicio: 27 de agosto de 2024.
  VALOR DEL CONTRATO: Doce millones cuatrocientos mil pesos ($ 12.400.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Liderar, supervisar y realizar seguimiento a las rutas para el cumplimiento de aseo del municipio de Timaná, estableciendo los informes de supervisión requeridos por la Gerencia.
2. Elaborar y alimentar la base de datos de residuos sólidos.
3. Adelantar los trámites administrativos correspondientes a la disposición final de los residuos sólidos ante la empresa Biorganicos del sur del Huila.
4. Liderar, apoyar y supervisar los procesos de educación y sensibilización ambiental para la correcta ejecución del programa de aseo.
5. Liderar, supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas dentro de programa de aseo de calles.
6. Liderar, supervisar, hacer seguimiento y brindar apoyo a las actividades que se desarrollan en el programa de separación en la fuente del municipio de Timaná.
7. Liderar, supervisar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Timaná- PGIRS.
8. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV.
9. Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución del plan de uso eficiente y ahorro de agua- PUEAA.
10. Tramitar todo lo correspondiente a temas ambientales que la corporación autónoma del alto magdalena (CAM) requiera.
11. Realizar seguimiento y pesaje de los residuos sólidos a los grandes generadores de la zona rural del municipio de Timaná.
12. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y respeto debido.
13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EMPTIMANA S.A E.S.P. para la adecuada prestación del servicio.
14. Apoyar las actividades que requiera el programa de prestación de servicio de aseo de emptimana.
15. Desarrollar las actividades única y exclusivamente de acuerdo a las normas legales vigentes.
16. Las demás que se deriven de esta contratación. PARÁGRAFO: En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar informes mensuales en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega de los informes se debe realizar dentro los tres (3) días siguientes al vencimiento de cada mes laborado e informes adicionales requeridos por la gerencia de EMPTIMANA SA ESP. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040-2024.**
  OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA PTAR URBANA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 05 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA Y EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P."
  DURACIÓN: Cinco (5) días. Acta de inicio: 16 de diciembre de 2024.
  VALOR DEL CONTRATO: Catorce millones setecientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos $ 14.782.768)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministro e instalación de barandas y/o pasamanos de los reactores *Anaerobio de* Flujo Ascendente
2. Realizar el retiro de hongos y aplicación de pintura como mantenimiento de los Cuatro filtros de flujo accendente FAFA, para evitar el deterioro.
3. Presentar información requerida por la interventoría y/o supervisión técnica a cargo de EMPTIMANA S.A E.S.P.
4. El contratista deberá desarrollar sus actividades única y exclusivamente de acuerdo con las normas legales vigentes, cumpliendo a cabalidad las políticas y los estándares de calidad establecidos en el contrato.
5. Es obligación del contratista dar cumplimiento a las normas de seguridad social, ARL, pensión.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Atentamente,

DANIEL AUGUSTO VARGAS STERLING
GERENTE – EMPTIMANÁ S.A E.S.P.

7.1

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA

CERTIFICA

1. Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA – **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**., identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.075.230.952.**, suscribió con La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, con **Nit No. 900.467.239-2** el (os) siguiente(s) Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales.

CONTRATO No:	CPS-A-1282-2023
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar en la ejecución de las actividades propias del grupo de actuaciones sancionatorias ambientales de la oficina asesora jurídica de la autoridad nacional de licencias ambientales – ANLA.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1.Elaborar según reparto y de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca la Oficina Asesora Jurídica, los insumos técnicos que soporten el procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio en materia ambiental, en los asuntos de competencia de la OAJ, en los formatos y anexos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y efectuar el cargue en el SILA. Se debe entregar como mínimo al mes un (1) insumo técnico en finalización y dos (2) insumos técnicos en revisión, sin perjuicio de que por necesidades de la Oficina Asesora Jurídica se deba entregar un número menor o mayor de insumos técnicos, según la complejidad de los proyectos asignados en dicho periodo. También podrían considerarse como producto en la presente obligación la entrega de insumos técnicos fraccionados de acuerdo con su nivel de complejidad. NOTA 1: No se incluyen los conceptos técnicos de aclaración o alcance que hayan sido elaborados por el mismo profesional. NOTA 2: Cuando se trate de fracciones de mes inferiores a 20 días calendario, se acordará con el supervisor el número mínimo o el nivel de avance de los conceptos técnicos exigidos para dicho periodo. NOTA 3: Se entenderá como insumo técnico toda actividad referente a preconcepto técnico de criterios, conceptos técnicos de impulso procesal, apoyo técnico, concepto técnico fraccionado, que se asignaran en los Reportes de Gestión de cada expediente Sancionatorio y/o ACS0001. NOTA 4: Se entenderá como apoyo técnico el aporte o

	suscripción puntual de parte del ejecutor y revisor técnico dentro del borrador de acto administrativo el cual, debe ser suministrado previamente por el contratista profesional jurídico. Este proyecto de acto administrativo debe indicar los apartes o numerales donde se requiera el apoyo de análisis técnico respectivo. NOTA 5: El fraccionamiento de conceptos técnicos consiste en emitir varios conceptos técnicos de una misma fase procesal y de un mismo expediente. Este fraccionamiento obedece a la alta complejidad del proceso en virtud del número de hechos investigados, o de acuerdo con la complejidad de análisis de alguno de ellos. Lo anterior con el fin de no sobrecargar la capacidad de carga contractual de los contratistas a quienes se les ha estimado como una cantidad apropiada de hechos a analizar técnicamente en cada periodo mensual. 2.Elaborar según reparto y de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca la Oficina Asesora Jurídica, los conceptos técnicos para aclarar o dar alcance a conceptos técnicos emitidos dentro del procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio en materia ambiental, en los asuntos de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, en los formatos y anexos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y efectuar el cargue en SILA. 3.Cuando sea necesario, con el fin de atender una queja o denuncia presentada, se deberá efectuar el seguimiento de los proyectos licenciados y elaborar los insumos técnicos a que hubiese lugar en los respectivos en los formatos y anexos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión así como efectuar el cargue de los mismos en SILA. 4.Realizar las visitas técnicas que sean necesarias, según reparto y de conformidad con los criterios y lineamentos que se establezcan para tal efecto, para la elaboración de los conceptos técnicos requeridos para sustentar los actos administrativos que se expidan en el marco del procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. 5.Participar como soporte técnico según reparto y de conformidad con los criterios y lineamientos que se establezcan para tal efecto, en las diligencias que se ordenen dentro del marco del procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio ambiental de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales — ANLA. 6.Preparar y proyectar las respuestas para resolver consultas, citaciones, quejas y derechos de petición, respuestas a organismos de control, tutelas y demás acciones judiciales que se radiquen en la ANLA en relación con los

	proyectos asignados, respetando los términos legalmente establecidos para ello, dando estricto cumplimiento a los plazos establecidos, y realizando la revisión integral de los expedientes y/o estudios que le sean asignados.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$35.218.504., incluidos los impuestos, costos y gastos a que hubiere lugar.
FORMA DE PAGO:	La ANLA pagará el valor del contrato al CONTRATISTA en mensualidades vencidas de $7.090.974., o proporcional a los días ejecutados en el respectivo mes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	01 de Agosto de 2023
FECHA DE INICIO:	02 de Agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de Diciembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
ESTADO	Ejecutado.

El(os) contrato(s) relacionado(s) en la presente certificación es(son) un(es) contrato(s) de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Este certificado se expide a los 19 días del mes de febrero de 2024.

DANIEL RODRIGO TARQUINO MOSQUERA.
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Wilson Pedreros – Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Daniel Tarquino Mosquera – Grupo de Gestión Contractual

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

LA SUSCRITA GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICA DE TIMANA EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

EMP-E 286

CERTIFICA QUE:

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.230.952 Expedida en Neiva (Huila), prestó sus servicios profesionales a Empresas Públicas de Timaná - EMPTIMANÁ S.A E.S.P, a través de los siguientes contratos de Prestación de servicios:

- Contrato de prestación de servicios No. 034 del 2021.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Dos (2) meses. Acta inicio: 03 de noviembre de 2021.
  Valor del contrato: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3,400,000.00)

- Contrato de prestación de servicios No. 006 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Seis (6) meses. Acta inicio: 14 de enero de 2022.
  Valor del contrato: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10,200,000).

- Contrato de prestación de servicios No. 016 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P.."
  Duración: Tres (3) meses. Acta inicio: 14 de julio de 2022.
  Valor del contrato: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5,100,000).

- Contrato de prestación de servicios No. 026 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Dos (2) meses y quince (15) días. Acta inicio: 14 de octubre de 2022.
  Valor del contrato: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4,250,000).

- Contrato de prestación de servicios No. 006 del 2023.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P."
  Duración: Tres (3) meses. Acta inicio: 02 de enero de 2023.
  Valor del contrato: CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($5,100,000).

- Contrato de prestación de servicios No. 016 del 2023.
  Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TECNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P " Y DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P PARA LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ."
  Duración: Un (1) mes y veintidós (22) días. Acta inicio: 10 de abril de 2023.
  Valor del contrato: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 3.293.000)

- Contrato de prestación de servicios No. 021 del 2023.
  Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TECNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P " Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.002-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P PARA LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ."

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

Duración: Cinco (5) meses. Acta inicio: 8 de junio de 2023.
Valor del contrato: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 9.500.000).

- Contrato de prestación de servicios No. 028 del 2023.
  Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TECNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P " Y DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 004-2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ-EMPTIMANÁ S.A E.S.P PARA LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ."
  Duración: Un (1) mes y catorce (14) días. Acta inicio: 17 de noviembre de 2023.
  Valor del contrato: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 2.786.666).

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

Atentamente,

MARLY YESENIA SILVA SERRATO
GERENTE – EMPTIMANÁ S.A

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADALUPE "EMPUG S.A E.S.P"

CERTIFICA:

Que el contratista **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.075.230.952 de Neiva – Huila, ejecutó a satisfacción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 090 de 2022 y 101 de 2022, de acuerdo a la siguiente información:

CONTRATO No:	**090 DEL 2022**
NOMBRE	DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADUALUPE EMPUG S.A. E.S.P. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE CONLLEVAN A LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2022, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Nº006 DEL 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA.
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.650.000) IVA incluido
PLAZO	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	03 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO No:	**101 DEL 2022**
NOMBRE	DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA
OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE GUADUALUPE EMPUG S.A. E.S.P. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO, COORDINACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES

	ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE CONLLEVAN A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS 2022, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO AL OTROSI No. 001 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION N°006 DEL 2022 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE HUILA.
VALOR CONTRATO	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) IVA incluido
PLAZO	VENTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE INICIO	03 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente Certificación se expide en el Municipio de Guadalupe Huila, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

GERMAN ALFONSO AREVALO ROJAS
Gerente EMPUG S.A E.S. P

Proyecto: Ladys Yanith López B.
Apoyo Profesional Administrativo

emptimaná
EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

LA SUSCRITA GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICA DE TIMANA EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

EMP-E 034

CERTIFICA QUE:

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.230.952 Expedida en Neiva (Huila), prestó sus servicios profesionales a Empresas Públicas de Timaná - EMPTIMANÁ S.A E.S.P, a través del siguiente contrato de Prestación de servicios:

- Contrato de prestación de servicios No. 026 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Dos (2) meses y quince (15) días. Acta inicio: 14 de octubre de 2022.
  Valor del contrato: cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos ($4.250.000)

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

Atentamente,

MARLY YESENIA SILVA SERRATO
GERENTE – EMPTIMANÁ S.A

RADICADO:
2025CS002076-1
FECHA: 2025-02-17

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA
NIT IT: 891.180.155-7

140.08-0750

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 de Neiva, prestó sus servicios profesionales en la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, cumpliendo a cabalidad el siguiente contrato:

CONTRATO No: 242 del 2022.
OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACION DE GRUPO Y ACTIVIDADES DE ECOLOGISTAS EN ACCION EN EL PROYECTO: IMPLEMENTACION III FASE DE ACCIONES DE EDUACION AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PGIRS CON LA ESTRATEGIA LA PLATA TERRITORIO HUMANIZADO Y RESIIENTE – MUNICIPIO DE LA PLATA"

FECHA DE INICIO: 29 de enero de 2022
PLAZO INICIAL: Seis (6) meses
PLAZO ADICIONAL: N/A
PLAZO TOTAL: Seis (6) meses
VALOR INICIAL : $14.400.000
VALOR ADICIONAL: N/A
VALOR TOTAL : $14.400.000
FECHA DE TERMINACIÓN: **28** de julio de 2022
FECHA DE LIQUIDACION: 13 de septiembre de 2022
ESTADO: Liquidado

OBLIGACIONES QUE DESARROLLÒ:

1- Presentar informe técnico mensual detallado de las actividades realizadas en los términos que establezca la Supervisión del Contrato de DAPM mediante la verificación de metas e indicadores (informes mensuales e informe final) con evidencias presentadas en medio magnético, electrónico y fisico.
2- Participar e n el diseño de instrumentos para la aplicación encuesta diagnóstico y lista de chequeo del seguimiento y evaluación para aplicar a 2500 viviendas beneficiarias del Proyecto

del caso urbano del Municipio de La Plata por el equipo de ecologistas en acción (Encuestas y listas de chequeo, contenido de capacitación y de piezas comunicativas para difusión masiva)

3- Coordinar al equipo de ecologistas en acción en la ejecución de una (1) campaña de limpieza en fuentes hídricas rígido a las zonas o barrios ubicados en parte de la ronda hídrica de las quebradas que recorren el casco urbano del Municipio
4- Coordinar al equipo de ecologistas en acción en la ejecución de una (1) Campaña de limpieza, descontaminación y monitoreo en áreas verdes, parques zonas púbicas e ingresos del municipio
5- Coordinar al equipo de ecologistas en acción el acompañamiento a la actividad de compostaje en las seis (6) composteras ubicadas en el barrio Villa Galán, IE ITA, IE San Sebastián, Altos de San Sebastián atendiendo
6- Coordinar al equipo de ecologistas en acción ene l acompañamiento a l actividad de implementación de huertas comunitarias en las nueve (9) huertas en madera plásticas ubicadas en el barrio Villa Galán, IE ITA, IE San Sebastián, Altos de San Sebastián, San Rafael y el Remolino
7- Programa reuniones con el equipo de trabajo para coordinar, direccionar y evaluar las actividades a desarrollar
8- Presentar el informe final de actividades en los términos que establezca la supervisión del contrato de DAPM en medio físico y electrónico con evidencias sobre las actividades realizadas
9- Asistir y participar de manera obligatorio en las actividades de capacitación brindadas por el DAPM relacionada con el objeto del proyecto.

Se expide a solicitud de la interesada, en el despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal La Plata Huila, el día diecisiete (17) de febrero de 2025.

Alcaldía Municipal
LA PLATA HUILA

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario de Gobierno

Proyecto: Deyanira Sanchez Cabrera

emptimaná

Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICA DE TIMANA EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

EMP-E 219

CERTIFICA QUE:

DIEGO FELIPE ROJAR MURCIA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.075.230.952 Expedida en Neiva (Huila), tuvo vínculo contractual con las Empresas Públicas de Timaná - EMPTIMANÁ S.A E.S.P. a través de los siguientes contratos de Prestación de servicios:

- Contrato de prestación de servicios No. 034 del 2021.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Dos (2) meses. Acta inicio: 3 de noviembre de 2021.
  Valor del contrato: Tres millones cuatrocientos mil pesos ($3.400.000)

- Contrato de prestación de servicios No. 006 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
  Duración: Seis (6) meses. Acta inicio: 14 de enero de 2022.
  Valor del contrato: Diez millones doscientos mil pesos ($10.200.000)

- Contrato de prestación de servicios No. 016 del 2022.
  Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO

TÉCNICO Y ASESOR AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P. Y DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA – EMPTIMANÁ S.A E.S.P."
Duración: Tres (3) meses. Acta inicio: 14 de julio de 2022.
Valor del contrato: cinco millones cien mil pesos ($5.100.000)

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado a veinticinco (25) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

DAGOBERTO TEJADA TORRES
GERENTE – EMPTIMANÁ S.A

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P."

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 expedida en Neiva Huila, prestó sus servicios a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P. mediante contrato de prestación de servicios No. 060-2021, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL GRUPO Y ACTIVIDADES DE ECOLOGISTAS EN ACCION DEL PROYECTO DENOMINADO FASE II IMPLEMENTACION II FACE DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PGIRS CON LA ESTRATEGIA -LA PLATA TERRITORIO HUMANIZADO Y RESILIENTE -EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, Y DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA GERENCIA DE EMSERPLA E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRTAIVO N°313 DE 2021.", desde el 14 de agosto de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

Dada en La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA ESP" a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022, para ser anexada a la hoja de vida.

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Mónica Nequipo.

Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de La Plata - Huila
Nit. 813.002.781-2

emserpla e.s.p.

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA "EMSERPLA E.S.P."

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 expedida en Neiva Huila, prestó sus servicios a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila EMSERPLA E.S.P. mediante contrato de prestación de servicios No. 060-2021, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DEL GRUPO Y ACTIVIDADES DE ECOLOGISTAS EN ACCION DEL PROYECTO DENOMINADO FASE II IMPLEMENTACION II FACE DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN EL PGIRS CON LA ESTRATEGIA -LA PLATA TERRITORIO HUMANIZADO Y RESILIENTE -EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL BUEN MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS, Y DEMAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA GERENCIA DE EMSERPLA E.S.P EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRTAIVO N°313 DE 2021.", desde el 14 de agosto de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

Dada en La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata "EMSERPLA ESP" a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022, para ser anexada a la hoja de vida.

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Mónica Nequipo.

ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA
ABC S.A.S.
BIOTECNOLOGIA AMBIENTAL - LABORATORIOS

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 de Neiva (H), se encuentra prestando a esta empresa sus servicios profesionales.

TIPO DE CONTRATO: Obra labor

OBJETO DE CONTRATO: consultor ambiental, formulación de documentos ambientales, trámites ante entidades ambientales, elaboración y presentación de estudios ambientales.

VALOR: Ingresos promedio mensual de $ 2.500.000, pagados en efectivo o cheque.

FECHA DE INICIO: 05 de agosto de 2020.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva a los veinte (20) días del mes de abril de 2021.

SANTIAGO REPIZO CASTIBLANCO
Representante Legal

Calle 18 A No. 35-06 * Teléfonos (57 8) 865 5293 – Cel. 316 395 2472 * Neiva, Huila
Mail: gerencia@altabiotecnologia.com * comercial@altabiotecnologia.com

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.230.952, ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO No.	322 del 1 de noviembre de 2018
VALOR:	$32.406.000
PLAZO:	11 meses
FECHA INICIO:	29 de noviembre de 2018
FECHA TERMINACION:	28 de octubre de 2019

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO, EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y EL MANEJO DE LOS VERTIDOS EN EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATISTA:

1. Alimentar una base de datos de las verificaciones del estado de los sistemas sépticos instalados sobre la cuenca del rio las ceibas, con el objetivo de establecer indicadores actualizados para las futuras inversiones.
2. Verificar, optimizar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas que se encuentren en zona de la cuenca hidrográfica del rio las Ceibas y los que se implementen en el periodo de vigencia del contrato.
3. Verificar, optimizar y evaluar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas mieles del café que se encuentren en zona de la cuenca hidrográfica del rio las Ceibas.
4. Capacitar y sensibilizar a los usuarios de la cuenca sobre las buenas prácticas de manejo, mantenimiento y uso de los sistemas sépticos y aguas mieles, realizando 1 taller teórico o práctico mensualmente.
5. Apoyar el seguimiento técnico a la instalación de los sistemas sépticos en la cuenca velando por su óptimo funcionamiento.
6. Planificar, organizar y ejecutar mínimo tres (3) talleres y/o jornadas de trabajo mensuales a Las Instituciones Educativas y/o comunidad en general que efectúen actividades sobre la cuenca hidrográfica del rio las ceibas en la sensibilización de la conservación de los recursos naturales o en la gestión integral de residuos sólidos, con el fin de fomentar la separación en la fuente, compostaje o tratamiento con lombri-cultura de los desechos orgánicos, el tratamiento de los materiales reutilizables y el tratamiento de los desechos peligrosos de agroquímicos.
7. Hacer seguimiento a la instalación, manejo y uso de los micro rellenos sanitarios establecidos en la cuenca hidrográfica del rio las ceibas velando por su buen funcionamiento.
8. Gestionar la implementación de acciones con las entidades encargadas del manejo adecuado de los residuos sólidos y su disposición final, propendiendo por la implementación de estrategias tendientes al reciclaje, reutilizables, separación en la fuente elaboración de abono orgánico y el correcto manejo de los residuos Peligrosos.

Carrera 1 No. 60 – 79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Tel. (57 8) 8765017
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

9. Garantizar que los sitios de recopilación de los residuos sólidos que se generan en la cuenca rio las ceibas se encuentren en óptimas condiciones medio ambientales.
10. Incentivar y capacitar la implementación de puntos ecológicos (Puntos Limpios) en cada uno de los predios para promover la separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos sólidos generados en la cuenca del rio las ceibas.
11. Realizar plan de campañas de recolección y disposición de residuos peligros en las casetas RESPEL ubicadas en el área de la cuenca hidrográfica del rio de las ceibas
12. Realizar aforos de caudal periódicos a la cuenca del rio las ceibas y sus afluentes como insumo para la retroalimentación de SIG.
13. Realizar 12 visitas mensuales, para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
14. Levantar con navegador GPS para geo referenciar las diferentes actividades que se efectúen dentro del contrato.
15. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
16. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
17. Poner en conocimiento de la Corporación las contravenciones y afectaciones a los recursos naturales renovables que se ocasionen en el área de la cuenca rio Las Ceibas, para lo cual deberá realizar visita de supervisión directamente al área afectada y entregar el respectivo informe técnico, con la correspondiente georreferenciación, según los procedimientos y protocolos establecidos por la entidad y radicarlos en la DTN.
18. Administrar, operar y dar un buen uso a los equipos, maquinas, herramientas y demás bienes que le sean asignados para el desarrollo de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual.
19. Presentar avance mensual en la ejecución física del contrato mediante el anexo de planillas.
20. Participar en todas las reuniones técnicas de coordinación, seguimiento y monitoreo que convoque la Subdirección de Gestión Ambiental, relativas al proceso de ordenación de la cuenca hidrográficas del rio Las Ceibas.
21. Participar en las diferentes reuniones o eventos que se lleven a cabo, de acuerdo con las instrucciones que reciba de la supervisión.
22. Disponer de computador para el desarrollo de las actividades propias del contrato.
23. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1, parágrafo 2 de la ley 828 del 2003, ley 1122 del 2007, ley 1150 del 2007, articulo 23 y demás normas concordantes relacionadas con los pagos al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARP), y aportes parafiscales, según el caso.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes de abril de 2020.

Keyla R. Laguna.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitario

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE GESTION HUMANA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA-CAM

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 suscribió y ejecuto con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena –CAM el contrato señalado a continuación:

CONTRATO No:	183 del 17 de julio de 2017
VALOR:	$32.406.000.00
DURACIÓN:	Once (11) meses
FECHA DE INICIO:	11 de agosto de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de junio de 2018

OBJETO: ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO, EN EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS, RELACIONADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE VERTIDOS Y RESIDUOS SÓLIDOS, QUE SE GENERAN EN LA CUENCA DEL RÍO LAS CEIBAS.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Actualizar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales que se encuentren en la zona de la cuenca hidrográfica del Rio Las Ceibas
2. Capacitar y sensibilizar a los usuarios de la cuenca sobre las buenas prácticas de manejo, tratamiento y uso de los sistemas sépticos, realizando un taller teórico-práctico mensual.
3. Apoyar el seguimiento técnico a la instalación de los sistemas sépticos en la cuenca velando por su óptimo funcionamiento.
4. Celebrar dos (2) capacitaciones mensuales a las instituciones educativas y comunidad en generar asentada en la cuenca hidrográfica del Rio las Ceibas en la sensibilización y gestión integral de residuos sólidos, con el fin de implementar programas de selección en la fuente, compostaje o tratamiento con lombricultura de los desechos orgánicos, el tratamiento de los materiales reutilizables y el tratamiento de los desechos peligrosos de agroquímicos.
5. Hacer seguimiento a la instalación y puesta en marcha de los micro rellenos sanitarios establecidos en la cuenca hidrográfica del Rio Las Ceibas velando por su buen funcionamiento.
6. Gestionar la implementación de acciones con las entidades encargadas del manejo adecuado de los residuos sólidos y su disposición final, propendiendo por la implementación de estrategias tendientes al reciclaje, reutilización, separación en la fuente, y el correcto manejo de los residuos peligrosos.

7. Verificar la legalidad de las captaciones de agua que se encuentren en la zona de la cuenca del Rio Las Ceibas y sus afluentes aledaños informando a la Corporacion de manera oportuna captaciones fraudulentas.
8. Realizar aforos de caudal periódicos a la cuenca del rio Las Ceibas y sus afluentes como insumo para la retroalimentación del SIG.
9. Realizar 12 visitas mensuales para dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
10. Contar con navegador GPS para georreferenciar las diferentes actividades que se efectúen dentro del contrato.
11. Adoptar la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos implementada por la CAM a través del sistema integrado de gestión.
12. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de Julio de 2020.

KEYLA ROCIO LAGUNA PERDOMO
Profesional Universitario

Carrera 1 No. 60 - 79 Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 8765017
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952, suscribió y ejecutó con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	139 del 1 de junio de 2016
VALOR:	$27.464.306.00
DURACION:	11 meses
FECHA DE INICIO:	8 de junio de 2016
FECHA DE TERMINACION:	7 de mayo de 2017

OBJETO: Adelantar acciones de manejo, en el componente calidad y administración del recurso hídrico del plan de ordenación de la cuenca hidrográfica del río las ceibas, relacionadas con la gestión integral de vertidos y residuos sólidos y la captura y actualización de información en campo sobre usuarios del recurso hídrico de las corrientes concesionadas en la cuenca del rio las ceibas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2017.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el siguiente contrato:

CONTRATO No:	293 del 25 de agosto de 2015
VALOR:	$13.800.000.00
SMMLV:	20,01
DURACION:	6 meses
FECHA DE INICIO:	1 de septiembre de 2015
FECHA DE TERMINACION:	28 de febrero de 2016

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), consistentes en la captura y actualización de información en campo sobre el funcionamiento de los sistemas sépticos y gestión de los recursos sólidos en la cuenca del río las ceibas

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dado en Neiva, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2016.

MARTHA CECILIA BAHAMON TOVAR
Profesional Universitaria

Carrera 1 No. 60 – 79. Barrio Las Mercedes
Neiva – Huila (Colombia).
Tel. (57 8) 8765017. Fax (57 8) 8765344
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA
EMPTIMANA S.A E.S.P
NIT. 900.330.919-3

EL SUSCRITO GERENTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A E.S.P NIT. 900.330.919-3

CERTIFICA QUE:

El ingeniero DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.230.952 de Neiva (H), ejecuto y cumplió el contrato que se relaciona a continuación con la empresa:

TIPO CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar los servicios como ingeniero ambiental, cumpliendo con las siguientes actividades: **a)** Acompañamiento en la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS **b)** Capacitación a las instituciones educativas del municipio de Timaná **c)** Manejo de residuos sólidos en las microcuencas del rio Timaná **d)** Separación en la fuente **e)** seguimiento a solicitud de concesión de aguas y permiso de vertimiento en coordinación con la CAM **f)** Reforestación y repoblación vegetal de microcuencas del rio Timaná. **g)** dosificación química para la potabilización del agua **h)** toma de muestras **i)** análisis de laboratorio fisicoquímico y microbiológico del agua **j)** seguimiento y control del proceso de descontaminación **k)** siembra de cercas vivas en la planta de tratamiento de agua potable y residual n elaboración y entrega del bocache en el municipio de Timaná.
VALOR:	11,17 SMMLV.
FECHA INICIO:	02 de Mayo 2015
FECHA TERMINACIÓN:	02 de Noviembre de 2015.
ESTADO:	Totalmente cumplido, ejecutado y liquidado.

El anterior certificado se expide a solicitud del interesado con destino a hoja de vida, a los cinco (05) días del mes de Noviembre de 2015.

Atentamente,

ARIEL ASCENCIO TIQUE
GERENTE

Elaboro: Yury Muñoz

República de Colombia
Departamento del Huila
Municipio de Timaná
Nit. 891.180.182-6

Timaná, 12 Agosto de 2015

EL SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO DE MUNICIPIO DE TIMANA HUILA

CERTIFICA:

Que, El Señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.075.230.952 de Neiva Huila, **PRESTO LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE TIMANÁ EN LA IMPLEMENTACIÓN, PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR AMBIENTAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO,** durante el 20 de Marzo Hasta el 30 de Mayo de 2015, Desarrollando las siguientes actividades que se describen a continuación:

1. Prestar los servicios profesionales al Municipio en el apoyo técnico profesional en la elaboración, implementación y ejecución de proyectos ambientales definidos por el municipio de Timaná.

2. Realizar seguimientos a solicitudes de concepción de agua y permisos de vertimientos en coordinación con la CAM DTS.

3. Realizar seguimiento al inventario de predios de reserva forestal de Propiedad del Municipio y los predios de propiedad de la comunidad destinados a este fin.

4. Realizar procesos de capacitación, seguimiento e implementación de programas educativos a la comunidad en general en todo lo relacionado con el comparendo ambiental.

Alcaldía Municipal Carrera 4 N° 9-88 B/Centro Tel: (+57)8374932
Cel: 3208540538 www.timana-huila.gov.co
contactenos@timana-huila.gov.co
Código Postal: 417010

5. Realizar Seguimiento a los programas que hacen parte del sector ambiental del plan de desarrollo Municipal.

6. Realizar la supervisión a los convenios y contratos celebrados con respecto al tema ambiental.

7. Realizar procesos de capacitación a la comunidad con relación al tema ambiental.

8. Asesorar a la Administración Municipal, a la comunidad y a diferentes asociaciones del municipio en la implementación de proyectos ambientales.

9. Acompañar a las Secretaría de Planeación y Desarrollo Social en las reuniones relacionadas con el tema ambiental.

La presente se expide a solicitud del interesado.

JOSE RICARDO CARVAJAL STERLING
Secretario General y de Gobierno

Proyectó/Angie R.

agroecológico

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AGROECOLOGICO
NIT 813011540-2

CERTIFICACIÓN

El suscrito representante legal de la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO AGROECOLÓGICO**, certifica que el señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.075.230.952 de Neiva Huila prestó sus servicios profesionales según la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO: El señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** prestó sus servicios como ingeniero ambiental, desarrollando las labores inherentes a su profesión entre ellas acompañamiento y seguimiento para la certificación de fincas cafeteras con los siguientes puntos:

- Instalación de pozos sépticos
- Manejo de residuos sólidos
- Manejo de agroquímicos
- Manejo de compostaje
- Manejo de vertimientos
- Manejo de BPA

FECHA INICIO: 01 de Mayo de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: 28 de febrero de 2015
VALOR CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE ($18.480.000.oo).
CANTIDAD DE SMMLV: 28.68
ESTADO CONTRATO: totalmente cumplido y ejecutado.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de marzo de 2015.

RAQUEL MEDINA OSORIO
Representante legal E.A.T Agroecológico
Cc 55.197.222 de Timaná

Vereda Pantanos Celular 310 7874820 - 3214058413 Timaná Huila

FUNDACIÓN EDUCTIVA DE TIMANA – FUNDET
NIT: 800.032.293-0

COLEGIO LA ANUNCIACIÓN

TIMANA HUILA
Licencia de funcionamiento (Educación Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Vocacional con especialidad Técnico Comercial), otorgado por la Secretaría de Educación Departamental del Huila, según Resolución No. 2447 de agosto 19 de 2009
Registro DANE 341807000235

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO LA ANUNCIACION

(TIMANA - HUILA)

HACE CONSTAR:

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, de profesión Ingeniero Ambiental, Identificado con C.C. No. 1.075.230.952 expedida en Neiva (Huila), Laboró en esta Institución Educativa como Docente de Hora Cátedra, orientando el área de Ciencias Naturales, Biología y Química en los grados sexto a noveno de Educación Básica Secundaria y en los grados décimo y undécimo de Educación Media Técnica durante todo el año escolar dos mil trece 2013 (Febrero 1º. A 30 de Noviembre)

Siempre observó responsabilidad e idoneidad en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional del colegio.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Dada en Timaná Huila, a los un (01) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Esp. IDIER PÉREZ OVIEDO
Rector

Carrera 4 No. 7 – 15 TIMANA (HUILA)
TELEFAX (098) 8 37 4021; celular 321 230 6739
Página Web: www.colegiolaanunciacion.es.tl E mail anunciacion.timana@sedhuila.gov.co anunciatimana@gmail.com

➢ **En la planta de agua potable:**

1. reforestación y repoblación vegetal del micro cuenca del rio Timaná.
2. mantenimiento de la infraestructura.
3. dosificación química para potabilización de agua.
4. toma de muestras.
5. análisis de laboratorio físico químico del agua.

➢ **En la planta de tratamiento de aguas residuales:**

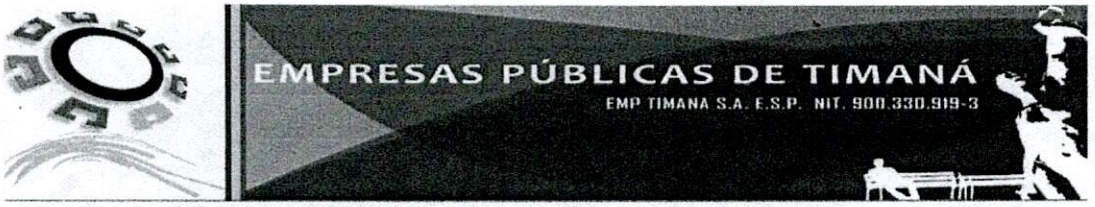
1. Toma de muestras.
2. seguimiento y control en proceso de descontaminación.
3. mantenimiento de la infraestructura.
4. Siembra de cercos vivos en las dos plantas de tratamiento.
5. Elaboración y entrega del Bocache en el Municipio de Timaná.

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide en la ciudad en la ciudad de Timaná a los 30 días del mes de septiembre 2012.

Atentamente,

ANGEL REINALDO LUQUE GARZON
GERENTE EMPTIMANA S.A. E.S.P



EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TIMANA
NIT. 900.330.919-3

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 de Neiva- Huila, ejecuto y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación, con nuestra empresa.

CONTRATO: Servicio como ingeniero ambiental 2012.

VALOR: SMMLV: 12,17

FECHA DE INICIO: 02 de Abril 2012

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Septiembre 2012.

OBJETIVO DEL CONTRATO: Presto sus servicios en esta empresa en la especialidad de ingeniería ambiental realizando las siguientes funciones:

- Acompañamiento en la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS-.
- capacitación a las instituciones educativas del Municipio.
- Manejo de residuos sólidos de la micro cuenca Timaná.
- Separación en la fuente.
- Seguimiento a solicitudes de con sección de agua y permiso de vertimiento en coordinación con la CAM OTS.

➢ **En la planta de agua potable:**

1. reforestación y repoblación vegetal del micro cuenca del rio Timaná.
2. mantenimiento de la infraestructura.
3. dosificación química para potabilización de agua.
4. toma de muestras.
5. análisis de laboratorio físico químico del agua.

➢ **En la planta de tratamiento de aguas residuales:**

1. Toma de muestras.
2. seguimiento y control en proceso de descontaminación.
3. mantenimiento de la infraestructura.
4. Siembra de cercos vivos en las dos plantas de tratamiento.
5. Elaboración y entrega del Bocache en el Municipio de Timaná.

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado.

La presente se expide en la ciudad en la ciudad de Timaná a los 30 días del mes de septiembre 2012.

Atentamente,

ANGEL REINALDO LUQUE GARZON
GERENTE EMPTIMANA S.A. E.S.P

FUNDACORH

DC-149-10

EL SUSCRITO GERENTE DEL LABORATORIO UNIVLAB - FUNDACORH

HACE CONSTAR

Que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.075.230.952 de Neiva, se desempeño como Vigía Ambiental de la Quebrada La Cabuya durante el periodo A y B del 2009.

UNIVLAB FUNDACORH reconoce altamente su responsabilidad e idoneidad en su actividad misional.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva a los seis (06) días del mes de septiembre de 2010.

FUNDACORH
NIT 900.030.236-5
GERENTE

ORLANDO REPIZO SALAZAR
Gerente

Certificado No.SC 6005-1

Calle 21 No. 6-01 Bloque 2 - Piso 1 - Telefax: 8740710 Celular: 318.821 58 88-318 821 58 85
Website: www.corhuila.edu.co - Email: univlab@corhuila.edu.co
Neiva - Huila - Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223227051

(415)7707212489984(8020) 000014122322705 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 3 0 9 5 2	7	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 3 0 9 5 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Huila	4 1	Neiva	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	MURCIA	DIEGO	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Huila	4 1	Timaná	8 0 7

41. Dirección principal
CR 6 7 52

42. Correo electrónico diferomu88@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 6 0 8 7 7 8	3 1 1 3 5 0 9 2 1 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 0 1 0 0 5	4 9 2 3	2 0 2 5 0 3 0 1	7 3 1 0		2 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MURCIA DIEGO FELIPE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de enero de 2026, a las 16:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075230952
Código de Verificación	1075230952260126163751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 289951678

PIB
16:39:31

Bogotá DC, 26 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075230952:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:42:25 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1075230952**
Apellidos y Nombres: **ROJAS MURCIA DIEGO FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2026 04:41:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075230952** y Nombre: **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133509807** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

E.P.S.Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Diego Felipe Rojas Murcia, identificado(a) con CC número 1075230952, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1075230952
NOMBRES Y APELLIDOS	Diego Felipe Rojas Murcia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/02/1988
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2021
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2021
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1075230952 DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA Desde 01/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1075230952 DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA Desde 01/01/2024 Hasta 30/06/2025

Generado por interfaces 26/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.075.230.952**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

0278

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA MUNICIPAL

La Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Timaná – Huila a petición verbal del interesado.

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.230.952 expedida en Neiva-Huila, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con esta oficina.

Certificado valido hasta el veintisiete (27) de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

Timaná, enero veintisiete (27) de dos mil veintiséis (2026).

LALY ZULENA BARRERA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda -Tesorería

Proyectó
DIANA PATRICIA BONILLA SANCHEZ
Apoyo Hacienda

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 23 de mayo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** identificado(a) con cc. **1075230952** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	453-779931-81	2012/01/05	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

CARRERA 2 NO. 4-50 CENTRO
Tel(s). 836 3170 - 836 1491 Cel(s). 315 6408296
web : www.saludocupacionalpitalito.com correo : info@saludocupacionalpitalito.com

Resolución 766 habilitación de servicios
SECRETARIA DE SALUD DEPTAL

Codigo de Prestador No. 415510156901 Licencia 2401 de 2015 expedida por la Secretaria Deptal del Huila

70464

Ciudad de Expedición: PITALITO - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-02-24 07:21

DATOS BASICOS

Empresa: **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA** Nit: **891101282**

Nombres y apellidos: **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA** CC: **1075230952**



Cargo Actual: **CONDUCTOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO**

Fecha Naciemiento: 1988-02-08 Edad: 35 Años Género: Masculino

TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR ☑ ENFASIS DERMATOLOGICO

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☑ VISIOMETRIA ☑ AUDIOMETRÍA ☑ ESPIROMETRÍA

Laboratorios: ☑ GLICEMIA ☑ PERFIL LIPÍDICO ☑ CUADRO HEMÁTICO

Psicología: ☑ PRUEBA PSICOSENSOMETRICA

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR,

Restricciones

Ninguna

OBSERVACIONES

REMISIÓN EPS: ☑ NO

REMISIÓN ARL ☑NO

OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO

PVE Ninguna

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

PACIENTE EN OPTIMAS CONDICIONES DE SALUD, OSTEOMUSCULAR DENTRO DE PARAMETROS NORMALES, APTO PARA TRABAJO ASIGNADO, RECOMIENDO PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, DIETA SALUDABLE (RICA EN FRUTAS Y VERDURAS, BAJA EN GRASAS SATURADAS E HIDRATOS DE CARBONO),EVITAR AZUCARES REFINADAS, EJERCICIO FISICO PERIODICO, BAJAR Y CONTROLAR EL PESO, MANTENER MEDIDAS Y CUIDADOS (LAVADO PERMANENTE DE MANOS, USO OBLIGATORIO Y CORRECTO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO A 2 METROS DE DISTANCIA) CON EL FIN DE PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID 19 Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS. HACER CONTROL MEDICO OCUPACIONAL CADA AÑO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, identificado con CC: 1075230952, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:



JOSE ADER BARRIOS FIGUEROA
RES SST 1726/2016

Trabajador:

Diego Felipe Rojas

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA
CC: 1075230952

Suministrado por: Calidad Colombia Services I.P.S. - correo: info@saludocupacionalpitalito.com | Creador por : LEIDI TATIANA OME QUINTERO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075230952 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/01/2026 04:54 PM

Código Verificación: **8LWZXAVE3G**

Válida hasta: **26/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:44:17 horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075230952,** Apellidos y Nombres **ROJAS MURCIA DIEGO FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresas Públicas de Timaná**, con NIT **900330919-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

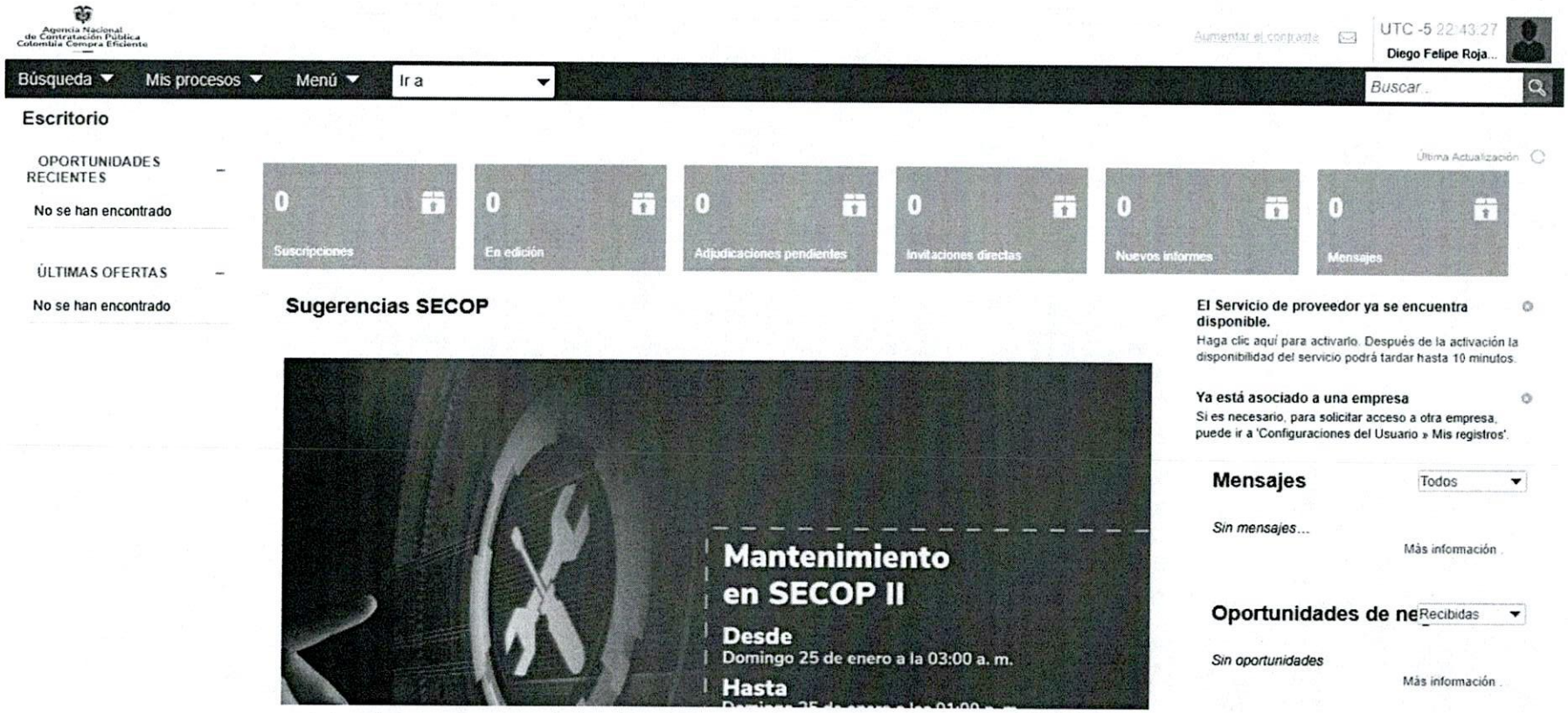
Cédula: **1075230952**

Fecha de expedición: 26/01/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 26 de enero de 2026 a las 04:45 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

PANTALLAZO SECOP II DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, CC: 1.075.230.952



EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ESTUDIOS PREVIOS	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el Acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná - EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la Ley 142 de 1994.

Que en aras de hacer efectivas las políticas, estrategias y directrices trazadas por la administración de la empresa, se hace necesario establecer reglas acordes a las disposiciones del derecho privado, como a las establecidas por el Estatuto General de Contratación Pública en los procesos que por disposición legal se deban adelantar previendo las normas vigentes de contratación estatal; observando en ambos casos, los principios que rigen la función administrativa consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, que ordena: La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que Emptimaná S.A E.S.P cuenta con programas tales como: aseo urbano, informes a las diferentes Entidades y/o entes de control, la elaboración de planes y programas, socializaciones de estrategias ambientales en diferentes zonas del Municipio en temas de separación en la fuente, entre otros, así mismo implementarla y garantizar el compromiso de la comunidad para la ejecución de actividades y la respectiva permanencia en el tiempo;

Que para el desarrollo de su actividad misional EMPTIMANA SA ESP requiere la contratación de personal que realiza actividades en el área de ingeniería ambiental.

Por esta razón Las Empresas Publicas de Timaná PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P., en atención a lo anterior expuesto, y contando la Empresa con: a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de contratación; b) El personal idóneo para efectuar los procedimientos, c) los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, d) los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. De conformidad con lo anterior es inminente realizar el procedimiento para la contratación respectiva, cuyo único fin es el de garantizar por parte del contratista seleccionado, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

En la medida en que las actividades para el cumplimiento de las funciones de EMPTIMANA S.A E.S.P, en relación a prestación de servicios profesionales se necesita contratar mediante la modalidad de orden de prestación de servicios de Ingeniero Ambiental, que constituye la alternativa favorable para satisfacer la necesidad dada por la empresa.

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2. CONDICIONES CONTRACTUALES	
3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS	Que las EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA EMPTIMANA S.A. E.S.P., es una entidad con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonial, del orden Municipal, con personería jurídica, cuya contratación se rige por el derecho privado, al tenor de lo preceptuado en el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná - EMPTIMANA –S.A.E.S.P., y el Art. 32 de la ley 142 de 1994. Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 42 señala que son *"… **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** Son aquellos que se celebren para desarrollar actividades relacionadas con la administración, gestión o funcionamiento operativo de la empresa y que no puedan realizarse con personal de planta de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANA "EMP TIMANA S.A. E.S.P" o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable".* Que el acuerdo No. 003 de 2015 "Por medio del cual se aprueba y adopta el manual de contratación de las Empresas Publicas de Timaná-EMPTIMANA –S.A.E.S.P., en su artículo 33 consagra como modalidad de contratación esta clase de contratos como: *"…**ARTICULO 33. CONTRATACIÓN DIRECTA:** Por razón a la cuantía: contratos de … suministro por cuantía igual o superior a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes e igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
3.3 OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.
	CDP: 202600032 del 30 de enero de 2026 Rubros: 2.1.1.02.01.001.01 sueldo básico auxiliar: HONORARIOS
3.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2026.
3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:	El presupuesto oficial corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000)
3.7 FINANCIACIÓN:	Cinco pagos proporcional sobre la base de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) incluido IVA si ello

EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Nit: 900330919-3

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.S.P
Nit. 900330919-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000032

30/01/2026

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO AUXILIAR:3.1.33-HONORARIOS UNIDAD EJECUTORA:2-Alcantarillado FUENTE:1-Recursos Propios	16,500,000.00
	Total Disponibilidad:	**16,500,000.00**

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TECNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA - EMPTIMANA S.A. E.S.P

Son DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización has 28/02/2026

Derly Escobar C.

ESCOBAR CUELLAR DERLY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Elaboró: DERLY
Modificó:

Contrato No.	**010-2026**	**Fecha:**	**30/01/2026**
Entidad contratante:	**EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA**		
Nit:	**900330919-3**		
Contratista:	**DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA**		
Identificación:	**C.C.: 1.075.230.952**		
Nit:	**1075230952-7**		

Entre MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO, actuando en nombre y representación de EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA con NIT. 900330919-3 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Decreto (N°13 de 2026), quien para los efectos del presente documento se denominará EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, por una parte; y por la otra, DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA, quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

Las partes manifiestan que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en la contratación, razón por la cual, nos adherimos a las siguientes cláusulas.

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.
2) Plazo:	Cinco (05) meses a partir de la firma del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2025.
3) Obligaciones:	En desarrollo del objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga para con la EMPRESA a desarrollar las siguientes actividades: 1 1. Elaborar y alimentar la base de datos de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario Biorgánicos del Sur del Huila. 2. Apoyar los trámites administrativos correspondientes a la disposición final de los residuos sólidos ante la empresa Biorganicos del sur del Huila. 3. Realizar dos campañas mensuales de educación y sensibilización ambiental (separación en la fuente, ahorro y uso eficiente del agua, conservación de los recursos naturales, comparendo ambiental, entre otros) a diferentes gremios del Municipio de Timaná. 4. liderar, supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de las actividades realizadas dentro de programa de aseo de calles. 5. liderar, supervisar y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio de Timaná- PGIRS. 6. Apoyar jornadas de reforestación y limpieza en puntos críticos del Municipio de Timaná. 7. Seguimiento y supervisión en la ejecución del plan de uso eficiente y ahorro de agua- PUEAA. 8. Tramitar lo correspondiente a temas ambientales que la corporación autónoma del alto magdalena (CAM) requiera. 9. Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y respeto debido. 10. atender oportunamente los requerimientos que haga EMPTIMANA S.A E.S.P. para la adecuada prestación del servicio. 11. apoyar las actividades que requiera el programa de prestación de servicio de aseo de emptimana. 12. Apoyar en dar respuestas a los PQR que sean presentados a la empresa en temas ambientales. 13. desarrollar las actividades única y exclusivamente de acuerdo a las normas legales vigentes. 14. las demás que se deriven de esta contratación.
4) Valor:	El presupuesto oficial corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000)
5) Forma de pago:	Cinco pagos proporcional sobre la base de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) incluido IVA si ello aplica por los días ejecutados durante el último mes del contrato previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique
6) Garantía:	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 señal: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por lo cual, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Email: emptimana@gmail.com, Carrera 4 9-76 empresas públicas de Timaná primer piso de la administración municipal dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere garantías, ya que la forma de pago establecida obedece a pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, lo que configura un pago contra entrega a recibido y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes

	sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato de prestación de servicios
7)Cuenta bancaria:	**Ahorros** () **Corriente** **N°** **Banco:**
8) Cláusulas excepcionales:	N/A
9) Causales de Terminación:	Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley
10) Multas:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA , por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EMPRESAS PUBLICAS DE para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya
11) Cláusula penal:	Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
12) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, en lo que no contradiga el contrato. a) El estudio previo, pliego electrónico del proceso de contratación, adenda y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrató electrónico se entiende perfeccionado con la aceptación de las partes contratantes en la plataforma de SECOP II. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA, el pago de los recibos de legalización, expedidos por el Municipio de TIMANA, la afiliación a la ARL y encontrarse al día con los pagos a la seguridad social
14) Declaraciones:	1. Que conoce y acepta los Documentos del **Proceso**, los cuales forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.2 Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Timaná respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.3. Que se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.5. Que el valor del contrato incluye todos los gastos y costos de ejecución
15) Notificaciones:	Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de TIMANA, HUILA y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP
Elaboró: DAVID ALEJANDRO PAREDES	
Revisó: MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO	
Aprobó: MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO	
Aprobó: DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA **C.C.: 1.075.230.952**	

EMPTIMANA S.A. E.S.P.

Nit: 900330919-3

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000032

30/01/2026

emptimaná
EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A. E.S.P
Nit. 900330919-3

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES 1258 DE 2008, LEY 142 DE 1994 Y LEY 689 DE 2001, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BASICO AUXILIAR:3.1.33-HONORARIOS UNIDAD EJECUTORA:2-Alcantarillado FUENTE:1-Recursos Propios	ROJAS MURCIA DIEGO FELI	16,500,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**16,500,000.00**

A FAVOR DE: ROJAS MURCIA DIEGO FELIPE

REPRESENTANTE ROJAS MURCIA DIEGO FELIPE

DISPONIBILIDAD 2026000032 **DIS** **NIT:** 1075230952

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTONOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TECNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA - EMPTIMANA S.A. E.S.P

Se expide en TIMANA a los 30 dias del mes de Enero de 2026

Derly Escobar C.

ESCOBAR CUELLAR DERLY
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

Elaboró: DERLY
Modificó:

EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ S.A E.S.P

Nit. 900330919-3

ACTA INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 010-2026

CONTRATO NO:	CPS 010 DE 2026.
CONTRATISTA:	DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA CC. 1.075.230.952 DE NEIVA H.
OBJETO DE LA ORDEN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO AMBIENTAL DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE COMO APOYO TÉCNICO AMBIENTAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A. E.S.P.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	TIMANA (H).
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000)
FORMA DE PAGO:	Cinco pagos proporcional sobre la base de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) INCLUIDO IVA SI ELLO APLICA POR LOS DÍAS EJECUTADOS DURANTE EL ÚLTIMO MES DEL CONTRATO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, EL COMPROBANTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES EN EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE CUANDO APLIQUE
PLAZO EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA FISCAL 2026.
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUETAL:	202600032 del 30 de enero de 2026
DECLARACIONES:	EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ, A LOS TREINTA Y UNO (31) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), EL GERENTE DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ S.A. E.SP. **MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO,** Y EL INGENIERO **DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA,** EN CALIDAD DE CONTRATISTA, DECLARAN INICIADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 010 DE 2026.

MANUEL SANTIAGO COLLAZOS MORENO
GERENTE - EMPTIMANA S.A E.S.P.

DIEGO FELIPE ROJAS MURCIA
Contratista